



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-166-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Victor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma: (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el artículo 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DCHS-2021-4537-M de fecha 12 de octubre de 2021, el Lcdo. Edgardo Romero Frometa, Ph.D., docente tiempo completo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos solicita al Director del citado Departamento, se proceda a la designación de otro profesional como Coordinador de Investigación;

Que, con informe S/N de fecha 14 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para designar Coordinador de Investigación, precisando que para tal efecto se analizó el título de cuarto nivel, experiencia profesional, equidad de género y acción afirmativa. Recomienda, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado y se considere como Coordinador de Investigación, al Msc. Mauro Hernán Ocaña Garzón;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCHS-2021-4632-M de fecha 16 de octubre de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, la terna de profesionales para la designación de Coordinador de Investigación del referido Departamento, con la finalidad de que se disponga a quien corresponda, se realice el trámite pertinente. A su vez, indica que anexa documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3039-M de fecha 26 de octubre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se proceda al análisis de cumplimiento de requisitos de los profesionales que expresamente se detallan en el memorando de la referencia y se emita la información correspondiente;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2021-2808-M de fecha 31 de octubre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en relación al pedido realizado para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro digital de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-3123-M de fecha 08 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, en relación al requerimiento para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; y, una vez que la Unidad de Talento Humano ha realizado el análisis de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados a dicho cargo, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga realizar el trámite correspondiente, a fin de que se emita la respectiva Orden de Rectorado. A tal efecto, detalla la terna de profesionales propuestos e indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1770-M de fecha 15 de noviembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación de Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz, con base en lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo efecto remite la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda, designar al Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Magíster, Coordinador de Investigación del citado Departamento; al tiempo de señalar que anexa documentación habilitante; y,

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

Art. I.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Mauro Hernán Ocaña Garzón, Magíster, Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz.

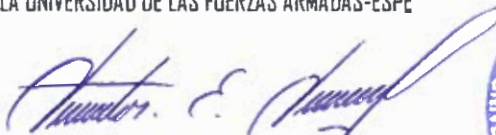
Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-058-ESPE-a-1, de fecha 10 de marzo de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz; Coordinador de Investigación del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Gestión de la Investigación, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 18 de noviembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Alvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBC/JCOC